

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000006

Casablanca, - 2 ENE 2014

VISTOS:

1.-La solicitud presentada por la funcionaria del Depto. de Educación Municipal doña Tatiana Paula Ordoñez Urzúa, para que se le conceda feriado Legal de 13 días hábiles, correspondiente al año **2013**, a contar del 16 enero hasta el 3 de febrero del 2014.-

2- Lo dispuesto en el Código del Trabajo.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.-

DECRETO:

1.-Concédase Feriado Legal de 13 días hábiles, a la funcionaria del Departamento de Educación doña **Tatiana Paula Ordoñez Urzúa**, cédula de identidad Nº12.226.368-1, correspondiente al año **2013**, a contar del 16 de enero hasta el 3 de febrero del 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.SVR.JURIDICO



SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Act. J. J. J.

19.12.13.

Apellido Paterno	Ordóñez
Apellido Materno	Urzúa
Nombres	Tatiana Paula
Cédula de Identidad	12.226.368-1
Grado	-
Cargo	Administrativo
Unidad Municipal	Depto. de Tránsito y Transporte

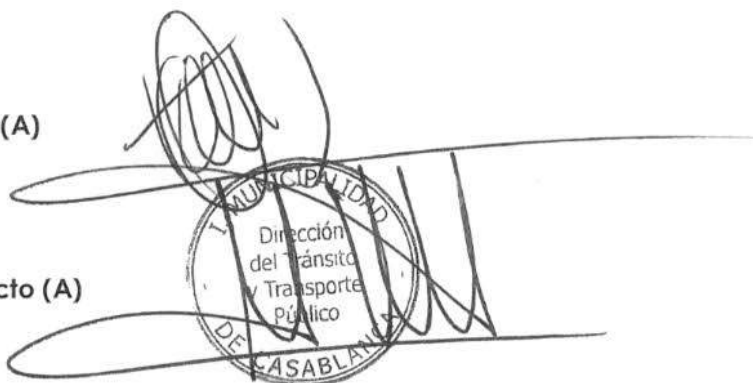
Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2013, de acuerdo al Código del Trabajo.

Días hábiles que corresponden al beneficio	18 días.
Días a tomar	13 días.
Desde	16 de enero de 2013.
Hasta	3 de febrero de 2014.
Nombre reemplazante	Francisca Farías Farías
Fecha solicitud	17 de diciembre de 2013.

Firma Funcionario (A)

Vº Bº Jefe (A) Directo (A)

Vº Bº Directora de Educación



Certificado Vacaciones Progresivas

Folio de Certificación: 38866-187BD-A4919-D820D-3 (*)

4 de Diciembre de 2013

AFP Capital , certifica que la Sra. Tatiana Paula Ordonez Urzua, RUT: 12.226.368- 1, registra 228 meses equivalentes a 19 años cotizados en el nuevo Sistema Previsional.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado a su empleador, para los fines señalados en el Artículo N° 68 del Código del Trabajo.

A	B	C	D	E
Mas Riesgoso	Riesgoso	Intermedio	Conservador	Más Conservador

(*) Este certificado tiene una validez de **30** días a contar de la fecha de emisión. La persona a la cual sea entregado este certificado puede comprobar su validez ingresando a www.afpcapital.cl, presionando el botón "Validación Certificados".



Ante cualquier consulta comuníquese con nuestro Call Center llamando al 600 6600 900.